

MARTES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 221

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

**CVE-2020-8381** *Resolución de delegación especial de servicios a favor de concejales de la Corporación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; se hace público que esta Alcaldía ha dictado el día 6 de noviembre de 2020 una resolución que, en su parte dispositiva, prescribe lo siguiente:

PRIMERO.- Se reorganizan las delegaciones especiales relativas a servicios determinados, que comprenden la dirección interna y la gestión de los mismos, sin que se incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. En consecuencia, las delegaciones especiales relativas a servicios determinados vigentes a partir del día de la fecha, son las siguientes:

- Don Álvaro Saiz López, Áreas de Sanidad e Industria.
- Doña Esmeralda Cuevas Benito, Áreas de Juventud y Deportes.

Los concejales receptores de esta delegación están obligados a informarme con detalle de su gestión y, con carácter previo, cuando se trate de alguna decisión de trascendencia.

SEGUNDO.- Las delegaciones conferidas requerirán la aceptación de los concejales, que se considerará otorgada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta resolución no manifiestan ante mí que no la aceptan.

TERCERO.- Esta resolución, que se notificará a los interesados, se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y de ella se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Cartes, 6 de noviembre de 2020.

El alcalde,  
Agustín Molleda Gutiérrez.

2020/8381